

14.  
Docum.<sup>tos</sup> del Mes de Julio de  
1849.

GM-CO 4.3

CAJ. 77

DOC. 401

Fol. 15



n.º 88. 4

De Felipe a Haro. Dijo. D. del Minut. de Maxima i Excm. lra.  
repl. Haro.

Certifico q. el Guano Atmós. de D. D. de  
Stato. ha entregado p. la frag. Embarada durante el mes de  
la Jda. segun cuenta de las Tapulicay q. en la provincia de Jg.

Characón.

Dize D. de Haro. de cinco mil y  
cinco d. de tres y media.  
Dize y more d. de tres.  
Dize d. de una y media.

Para q. comen y para de dar al referido Guano Atmós.  
con dos la provincia. Caba y Julio trino y uno de mil ochocientos  
de diez y more.

S. B.

Felipe a Haro

En co.  
Reem. de Micangolaxna

*[Signature]*

*[Signature]*



Il Signor Teodoro di. 20 del Mese di Mar. e l'anno 1889 ad 2  
te del Mese di

castiço q. d. Lucinda Amoz. Te Mariana D. Florio de  
Fares ha catado p. a frag. sing. durante o mes de la  
Jun. sup. com as rebas Capelozas q. me ha provado, lo sig.

Nova Rep. Americ.

*Lutrinias H. Texana torata*

2<sup>nd</sup> Feb. 1807.

Lucius Sney & Aaron.

*Media lūna re ora in bus.*

Media libra de cera en bax.  
Para q. unase y sirva de Daga al referido Cuadro  
Atacan dos la primera. Cables y Julio trincea y uno de mil  
ochocientos diez y nueve.

J. B. 6

Seipen & Haroch

Th<sup>co</sup> Mann. & Micingsbanna

D. Felipe de Haro y Salazar, 9.º del Tribunal de Navarra i Leona. m.  
tamo de D.º Haro y Salazar

El Sr. D.º de la Guardia Armada de Navarra D.º Alvaro de  
Lara y la Comandante p.º la frag.ª de la Armada durante el mes  
de la fha. sig.ª como el Sr. D.º de la Armada. y me ha proveido lo sig.ª

Don.º de la Armada.

Don.º de la Armada

Don.º de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Don.º de la Armada.

Don.º de la Armada de la Armada.

Se que como y para dedar al referido Guardia Armada de  
Navarra y la Comandante de la Armada y Julio de la Armada y uno de mil  
voluntarios diez y nueve.

V.B.

Felipe de Haro y Salazar

Don.º de la Armada de la Armada

[Signature]

[Signature]



N.º 91 4

D. Felipe de Haro Ocho. 2.º del Minis. de Marina i Fomento.  
a D. M.º Harinido

Excmo. Sr. D. Juan de Alvarado de  
Alatorre ha entregado p.º la frag.ª Tomas Duran el mes de la  
fha. sig.ª como v.ºs Superiores q. me ha prevenido lo siguiente.

Alvarado  
Sin y media q. de v.ºs de lito.

Marina se p.ºo alquilo.

Alvarado M.º de Marina Encueta

Para q.º v.ºs y para de dar al V.ºs Encueta  
Marina.º con la provincia. Colas y Julio trumia y uno de mil  
v.ºs v.ºs y uno.

S.º S.º

Felipe de Haro

Excmo. Sr. D. Miguel de Haro

*[Signature]*

*[Signature]*



n.º 92. 5.

De Pape y Pape p.º del Minis.º de Mar.ª y Comercio.  
y Mr. Garinier.

Oficio y.º de Guerra Minis.º de Mar.ª D.º de V.º de  
Guerra ha entregado p.º al Reg.º de Guerra durante el mes de la  
tra. sig.º una vez y media. y en la presente lo sig.º

Primer cap.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Segundo de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Tercero de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quinto de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Sexto de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Séptimo de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Octavo de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Noveno de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.

Quince y diez y.º de guerra.



Ara Mombas

Attestamus.

Nra Abuela de Mombas de Abundar.

Nra de Mombas.

Dra Mombas de Mombas.

Exordio.

Nra de Mombas de Mombas.

Para q. concur y para de dar al testado Enada  
Attestamus de la provincia. y Julio trinit y uno de mil  
Attestamus de la provincia.

V.B.

Felipe de Mombas

Mombas de Mombas





Soy H. de Manos  
En Salto

Segunda.

Una y media H. de Sana.

Tercera.

Una Tercera de Sana.

Quarta de Sana.

Dos H. de Sana.

Una Sana.

Quinta de Sana.

Seis H. de Sana y una de Sana.

Una Sana.

Una Sana.

Seis de Sana.

Seis H. de Sana.

Quinta de Sana y una de Sana.

Seis de Sana.

Una H. de Sana.

Seis de Sana.

Seis H. de Sana.

Seis H. de Sana y una de Sana.

Seis H. de Sana.

Una y media H. de Sana y una de Sana al Tercero Segunda  
Atención Soy la primera. callar y Julio Tercera y uno de  
una Sana y uno de Sana.

S. S.

Felipe de Manos

Man. de Manos





De Felipe y Haro p.º. y el Ministro de Mar. na i Guerra. Int. n.º 74  
y el Sr. Marina

Expediente. y el Guarda Min. de Mar. na D. Alonso de  
Gutierrez ha entregado p.º. el Vagabundo de Francia durante el  
mes de la Jha. sup. contra las Capas. y. me ha prevenido  
lo siguiente

Exidos.

Un var. de Lina de Europa.

Varia de p.º. Vagab.

Una libra de Fiebre.

Unos y dos d. de Europa.

Alimentos.

Docenas. guarenta d. de Min.

Unos y cinco d. de Min. en Var.

Unos d. de Min. en

Armas.

Unos d. de Var. de guarenta p.º.

Unos d. de una y media.

Dos y media d. de Fiebre.

Utiles de Vela.

Una Alfaja de Manera.

Una Candela.

Armas.

Unos d. de Var. de Manera.

Unos d. de Var.

Unos d. de Manera.

Armas.

Unos d. de Var. de Manera.

Una y media d. de Var. de una y media d. de

Armas.

Unos d. de Manera.



Montenaria.

En Quadernal te dy ggy y mra pgy.  
En d. te mra.  
En Mota mra. te mra pgy.  
Quatro d. te a mra.  
Quatro d. te mra.

Alia. Subas.

En Mota mra.  
En d. te mra.

Amulena.

En d. mra.  
Quatro Mota y Lament.

En d. mra.

En d. mra.  
En d. mra.

Mota mra. mra.

En d. mra.  
En d. mra.

En d. mra.

En d. mra.

En d. mra.

En d. mra.

En d. mra.

En d. mra. mra. mra. mra. mra. mra.  
y mra. mra.

En d. mra.

En d. mra. mra. mra. mra. mra. mra.

En d. mra. mra. mra. mra. mra. mra.  
En d. mra. mra. mra. mra. mra. mra.

of uno de mil quinientos diez y nueve.

V.R.

Don Juan de Mier y Guebara

*[Signature]*

Felipe de Haro

*[Signature]*

SECRETARIO



D. Felipe de Haro Jefe de los Ministros de Marina y Guerra. Int.  
de M. Fernando. N.º 98.

Carta: y. el Guarda Mar. de Marina D. Pedro de  
Alcázar ha encargado p.º los Juaz. sueltos durante el mes de la  
tra. sup. contra delos Capitanes y. me ha prevenido lo siguiente.

Stiles de Vello.

Una Cand. deprimida.

Novia Algún.

Veintena de alabores de Sica y med. p.º  
Ciento quince d. de Sica de doz y med. p.º

Stim de p.º Harina.

Una libra de hilo de Vello.

Stim de d. Algún.

Docuina. guarenta y ocho d. de Sica de torrada.

Stim de.

Grana y more d. de Vello de Sico.

Stim de Sica d. de Algún.

Stim de.

Veintena y una d. de Sica de media.

En Sable

Stim de un casaca de Sica de a Sica  
y quatro.

Stim de.

En Cand. de.

En Moron.

Stim de.

Una libra de Sica de doz y med. p.º

Una y guara d. de Sica de.



Carderia.

Via Card. Testa.

M. de la Prada.

Don Juan.

Yo Juan G. de la Prada y Maria de la Cruz al Reyendo. Enada  
atmanen con la provincia. Caba y Julio trumia y uno de  
mis obisados. Dos y uno.

V.B.

Fco. de Miangolana

Felipe de Haro



De Pape y Hare. 3.º del Minut. de Mar. i.º de Mar. 10  
de Pape y Hare. 3.º del Minut. de Mar. i.º de Mar. 10  
N.º 96.

El Encadenado de Mar. D.º de Mar. de  
El Encadenado de Mar. D.º de Mar. de  
Segun Coma de las Capulas. 3.º del Minut. de Mar. i.º de Mar. 10

Artilleria.

Una cacha de a diez  
Una de a seis.  
Una Lanza de a diez.  
Una de a seis.  
Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.  
Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.  
Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

Materia de Pape.

El Encadenado de Mar. D.º de Mar. de

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

El Encadenado de Mar.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.

Una Lanza de a diez.  
Una Lanza de a seis.



y para de Dios al Excmo. Sr. D. Juan de Alarcón. Por la provincia.  
de San Juan de los Rios y uno de sus vecinos de San Juan de los Rios

S. J. B.

Francisco de Mier y Gonsalves

Señor de Mier y Gonsalves



El Felipe y Marcos Jefe. 7º del Minut. de Mar. y Guerra. Int. de  
N.º 97  
M.º Hernández

Califico y el Suavida Almac. de Mar. y Guerra de  
Hacienda ha entregado ya los obrados del Arsenal turcos el mes de  
la Jha. sig.º como tales y p.º me ha provisto la sig.º

Montes.

Dos M.º de Arz. Tubia

Almac. Almac.

Dos mil Minut. turcos y una M.º de Foca  
de Dos y mil. pulg.

Para J.º como y una de Dura al referido Suavida  
Almac.º de la provincia. Califico y Julio Guerra y uno de mil  
reunidos diez y uno.

V.º B.º

Felipe y Marcos

Man. de Miangobannag

*[Signature]*

*[Signature]*



De Felipe de Haro y Cia. 5<sup>ta</sup> del Minis<sup>to</sup> de Mar. y Ultramar. Ins.  
N.º 98.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
Tengo la honrra de haber recibido de V. E. el 1.º de Mayo de 1874  
una carta de V. E. de fecha 28 de Abril último, en la que me ha  
previsto lo siguiente:

Primeras.

Diez y nueve y media libras de Fajas de Aba.

Segundas.

Cinquenta libras de Aba.

Cinquenta varas de Lino de a guatas.

En Abadía con Landa de a d.

Terceras.

Cinco quinientos y guatas Aba de Faja de

de y media pulg.

Seis de a dos

Seis y diez de a una y media.

Quintas.

Una libra.

Medida labrada.

Una libra de Fajas.

Seis.

Seis y media de a Lina de Europa

Para el amor y para el amor de Dios al difunto Juan de Dios de la Cruz  
marzo con la presente. Salvo y salvo a una y una de mi  
relacion de diez y nueve.

S. B.

Felipe de Haro

Excmo. Sr. D. Miguel de la Cruz

*[Signature]*

*[Signature]*





Quia a continuacion de una, i de otra igual q. al presente  
se flame, un arroyo a Puerma. Callao y Julio 31. de 1819

En mi interio

Pedro de Haddoy

Felipe de Haro

Queda abordo de este buque todo lo que expresa la antecedente guia. Pro-  
gata l'enganza en el Puerto del Callao fha ut supra

Con mi intervencion

Mariano de Sierra

Pedro del Carrero

El punto a bordo dela cor.ª Sebastian. p.º punto. al cargo  
lo siguiente.

Contar.

Almota H. de Velas de Vela.  
Dize d. de hilo de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela  
Almota H. de Vela

Contable

Ciento Almota H. de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
Ciento Almota H. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela

Almota de Vela

H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela  
H. de Vela y de Vela

Almota

Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela  
Dize d. de Vela



Cajunio.  
Dose M. de clar. de sij. pulg.  
Vinte d. de vino.  
Vho d. de dos.

Vho d. de una y med.

Quatro d. de Trachanap

Dos Sublas de Noble de una y med. pulg.

Alto.

Vna Vrina de vino.

De cuya entrega, deberá darse la correspondiente Voucher de Lina  
a continuación de una, o de otra igual y al momento se forme  
un receipt a continuación. Salvo y Culo Stodig.

con un interés.

Pedro e Hadoy

Señor e Navos

Quedan alud de este negocio y efectos q. Compañía de Abogados  
te guía. Cuenta Sebastiania Ala del Supra

Mamuel del Carmen  
Maga

Se Mente a dato de la Plaza de Armas, p.º punto al cargo lo  
siguiente

Contar.

Almaza H. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º

Contar.

Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º

Alto.

Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º  
Alto d. de Vela de S.º

Almaza.

Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º

Almaza.

Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º  
Almaza d. de Vela de S.º



